



Departamento De Planificación y Control De Gestión
Dirección de Servicio de Salud Magallanes

FIJA METAS SANITARIAS ESPECÍFICAS Y OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN PROPORCIONADA A LOS USUARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES PARA EL AÑO 2026, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DFL N° 1 DE 2005 DEL MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5600

PUNTA ARENAS, 28 de noviembre de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo N° 123, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento que regula el otorgamiento del componente asociado al cumplimiento anual de metas sanitarias y mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de las asignaciones de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, y de acreditación individual y estímulo al desempeño colectivo, conforme a lo señalado los artículos 63 y 67 del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; en la resolución N°7 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 123/06.01.2025 que establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, Resolución Exenta N°124/06.01.2025 que complementa la Resolución Exenta N° 123/06.01.2025, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; Resolución Exenta N° 649/09.09.2025 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que Fija Metas Sanitarias Nacionales y Objetivos de Mejoramiento de la Atención proporcionada a los Usuarios de los Servicios de Salud para el año 2026, conforme a lo establecido en el DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 5284/06.11.2025 del Servicio de Salud Magallanes que designa a los Integrantes del Comité Técnico Consultivo, para la fijación de Metas Sanitarias de la Ley N° 18.834 Año 2026; E-mail de fecha 14.11.2025 que convoca a reunión vía Zoom (<https://us06web.zoom.us/j/85435989805?pwd=qbrrrwpqKI8ZKCSiJrRG840CAWbiRQ.1>) al Consejo Técnico Consultivo y Directivos para validar propuestas y concluir proceso de fijación de Metas Sanitarias Ley 18.834 año 2026; Acta de Consejo Técnico Consultivo de fecha 21.11.2025 en la cual se sancionan y validan las metas Sanitarias de la Ley 18.834 año 2026 con asistencia de los integrantes del Comité Técnico Consultivo; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud ; y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Servicio de Salud Magallanes debe fijar las metas sanitarias y los objetivos de mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de su red asistencial para el año 2026.
- b) Que para el personal de las Plantas de Auxiliares, Administrativos y Profesionales del Servicio de Salud Magallanes, regidos por la Ley 18.834 se ha establecido una asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo, y una asignación de acreditación Individual y Estímulo al Desempeño Colectivo, cuyo otorgamiento, en su componente variable, está asociado al cumplimiento de las Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Atención proporcionada a los usuarios del Servicio de Salud Magallanes, fijadas para cada año.
- c) Que el cumplimiento de las metas específicas, fijadas para el año 2026, en lo porcentajes correspondientes, otorga a los funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Magallanes y de su

Dirección, regidos por la Ley N° 18.834, el derecho a percibir el porcentaje respectivo del componente variable de dichas asignaciones,

- d) Que, teniendo presente el resuelto N°3 de la Resolución Exenta N°649/2025 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el proceso de fijación de metas sanitarias del Servicio de Salud Magallanes se efectúa durante el mes de noviembre y por tanto no se tienen disponibles los resultados anuales del año 2025.
- e) Que, aludiendo al mismo numeral precedente, se fijan las metas máximas nacionales para todos los indicadores considerados como nuevos, los cuales califican de esta manera al evidenciar cambios o ajustes en los enunciados, fórmulas de cálculos (numeradores o denominadores) o metas.
- f) Que, en mérito a los antecedentes expuestos, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º. FÍJASE para el año 2026, las Metas Sanitarias Específicas y objetivos de mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios del Servicio de Salud Magallanes, que a continuación se indican:

I. Objetivos de Mejoramiento de la Atención de la Gestión 2026 del Servicio de Salud Magallanes y Establecimientos de su Red Asistencial.

1. Mejorar el nivel de la salud de la población, anticipándose a los problemas sanitarios mediante estrategias de promoción y prevención, y garantizar una atención médica oportuna y de calidad cuando ésta se requiera:
 - a. Reducir la prevalencia de aquellas enfermedades prevenibles a través del control de sus factores de riesgo.
 - b. Contribuir a satisfacer las necesidades de atención médica de la población y procurar una atención resolutive.
 - c. Mejorar la calidad de la atención, de la actividad quirúrgica y de hospitalización en los establecimientos del Servicio de Salud Magallanes, por medio de la revisión permanente de prácticas de trabajo, prevención, control y eficacia en el uso de los recursos.
2. Mejorar las intervenciones clínicas, especialmente en áreas de apoyo diagnóstico y clínico terapéutico, para entregar una mejor calidad en los servicios asistenciales.
3. Fortalecer la coordinación, el desarrollo y gestión de la red asistencial del Servicio de Salud Magallanes y cumplir el Régimen de Garantías en Salud conforme a la legislación vigente en la materia.
4. Fortalecer las competencias laborales en los ámbitos del nuevo modelo de atención, sistema de garantías en salud, calidad de atención, trato al usuario y mejoramiento de la gestión de la red asistencial.

II. Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Gestión 2026, para los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Magallanes:

Forman parte de esta Resolución Exenta, los 5 Anexos de Formulación Metas Ley 18.834 Año 2026 correspondientes al Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos, Hospital Dr. Marco Chamorro Iglesias, Hospital Cristina Calderón y Dirección de Servicio de Salud Magallanes.

2º. DETERMÍNESE por la Directora del Servicio de Salud Magallanes las metas específicas para los establecimientos de su dependencia, incluida la Dirección de Servicio, así como los indicadores que les sean aplicables en función de su cartera de servicios y complejidad del mismo, en concordancia con las áreas prioritarias y objetivos establecidos en el numeral precedente, lo que deberá formalizarse a través del acto administrativo correspondiente, enviado a la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva.

3º. SEÑÁLESE, que aquellos establecimientos del Servicio que, en su conjunto, durante el año 2025, presentaron en alguno(s) de los indicadores de desempeño del presente acto, un valor por sobre la meta fijada para el mismo año, que deberán, a lo menos, mantener dicha cifra base según corresponda. Para aquellos indicadores nuevos, deberán suscribirse las metas máximas fijadas en la Resolución Exenta N°649, a menos que, el Establecimiento justifique fundadamente un compromiso menor a la meta nacional, no pudiendo aludir problemas de gestión interna para suscribir una meta inferior, en cuyo caso, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá resolver la pertinencia de una meta inferior a la meta nacional.

4º. ESTABLÉZCASE que los ponderadores para cada una de las metas de gestión, deberán tener una valorización mínima de un 10% y una máxima de 30%. En todo caso, la sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar 100%. Las ponderaciones deberán guardar relación con la relevancia de la meta para el establecimiento y el grado de dificultad de su cumplimiento. Para que proceda la aplicación del ponderador correspondiente respecto de cada meta de gestión, ésta deberá haberse cumplido a lo menos en un 60%.

5º. DISPÓNGASE, que el cumplimiento de las metas específicas fijadas por la Directora del Servicio de Salud Magallanes a los establecimientos de salud de su dependencia y a la Dirección del Servicio, dará derecho a percibir, a los funcionarios que tengan la calidad de beneficiarios de las asignaciones establecidas en los artículos 83º, 84º y 85º del DFL N°1 del 2005, del Ministerio de Salud, el porcentaje respectivo del componente asociado al cumplimiento anual de metas sanitarias y al mejoramiento de la atención a los usuarios, según indica a continuación:

- a) **En establecimientos con porcentaje de cumplimiento de las metas anuales mayor o igual a 90%:** porcentaje a pagar por el componente asociado al cumplimiento de las metas 2026, a cancelar durante al año 2027:

PLANTAS	PORCENTAJES
Directivos de carrera en los grados 17º y 11º	Hasta 7,5%
Profesionales	Hasta 7,5%
Técnicos	Hasta 11,5%
Administrativos	Hasta 11,5%
Auxiliares	Hasta 11,5%

- b) **En establecimientos con porcentaje de cumplimiento de las metas anuales mayor o igual a 75% y menor a 90%:** porcentaje a pagar por el componente asociado al cumplimiento de las metas 2026, a cancelar durante al año 2027:

PLANTAS	PORCENTAJES
Directivos de carrera en los grados 17º y 11º	Hasta 3,75%
Profesionales	Hasta 3,75%
Técnicos	Hasta 5,75%
Administrativos	Hasta 5,75%
Auxiliares	Hasta 5,75%

- c) **En establecimientos con porcentaje de cumplimiento de las metas anuales menor a 75%:** porcentaje a pagar por el componente asociado al cumplimiento de las metas 2026, a cancelar durante al año 2027 es igual a 0%.

El porcentaje de cumplimiento global que determina el tramo respectivo del establecimiento se calculará multiplicando el porcentaje de cumplimiento de cada indicador por la ponderación asignada, sumándose luego, cada uno de los resultados parciales. El cumplimiento global con decimales iguales y superior a cinco deberán ser redondeados al número superior directo. La sumatoria de los resultados parciales solo debe incluir aquellos resultados en que el porcentaje de cumplimiento de cada meta específica sea mayor o igual al 60%.

6º. SEÑÁLESE, que los Establecimientos y el Servicio de Salud podrán justificar el incumplimiento de los indicadores comprometidos por motivos de causa externa, conforme a lo prescrito en el Artículo 45 del Código Civil. El análisis de causa externa que invoque un Establecimiento y el Servicio para justificar el incumplimiento de un objetivo de gestión se realizará en función del mérito de cada caso, debiendo estar fundamentado el efecto que el factor externo tiene en dicho incumplimiento. Asimismo, deberá cuantificar la

incidencia del factor externo, o efectuar una aproximación si aquello no fuere factible. Sólo se considerará en el análisis del incumplimiento de un objetivo de gestión, la existencia de causa externa calificada y no prevista que limiten seriamente el logro de los objetivos de gestión, tales como hechos fortuitos comprobables, pandemia, catástrofe y cambios de legislación, como también las reducciones presupuestarias externas al Ministerio de Salud, siempre que afecten ítems relevantes para el cumplimiento.

7º. CORRESPONDERÁ a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y sus referentes técnicos, entregar las orientaciones, pronunciamientos y especificaciones necesarias para el correcto monitoreo y cumplimiento de las referidas metas.

8º. CORRESPONDERÁ al Servicio de Salud Magallanes y sus referentes técnicos, tanto en la Dirección del Servicio como en los Establecimientos Hospitalarios, entregar las orientaciones, pronunciamientos y especificaciones necesarias, para el correcto monitoreo y cumplimiento de las referidas metas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Verónica Yáñez
VERÓNICA YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



Distribución:

1. Subsecretaría de Redes Asistenciales, SRA – MINSAL
2. SEREMI Salud de Magallanes y Antártica Chilena
3. Oficina de Partes DSSM (Original)

Distribución digital:

4. Departamento de Control de Gestión, SRA - MINSAL
5. Subdirección de Gestión Asistencial, DSSM.
6. Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, DSSM.
7. Dirección Hospital Clínico Magallanes
8. Dirección Hospital de Puerto Natales
9. Dirección Hospital Comunitario de Porvenir
10. Dirección Hospital Comunitario de Puerto Williams
11. Departamento Control de Gestión, HCM
12. Departamento Control de Gestión, H. Natales
13. Departamento de Planificación y CG, SSM
14. Oficina de Partes DSSM

ANEXO FORMULACIÓN METAS LEY 18.834 AÑO 2026

SERVICIO DE SALUD: MAGALLANES

ESTABLECIMIENTO: DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

N° de indicador (según RES.EX. N° 649/2025)	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta (según RES.EX. N° 649/2025)	Meta suscrita para el año 2026	Ponderación
2	Cobertura de exámenes de detección precoz del cáncer de cuello uterino.	(Número de mujeres y personas TRANS masculinos de 25 a 64 años adscritas, con PAP o Test de VPH vigente a diciembre 2026 / Número de mujeres y personas TRANS masculinos de 25 a 64 años, adscritas para el año 2026) * 100	Reducir la brecha en un 30% para cumplir el 80% de cobertura	Reducir la brecha en un 30% para cumplir el 80% de cobertura	10%
3	Personas con Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2) compensadas	(Número de personas con DM2 de 15 y más años compensadas / Número de personas con DM2 de 15 y más años bajo control) * 100	>= 50%	>= 50%	10%
4	Personas con Hipertensión Arterial (HTA) compensadas.	(Número de personas con HTA de 15 y más años compensadas / Número de personas con HTA de 15 y más años bajo control) * 100	>= 71%	>= 71%	10%
5	Pacientes con indicación de hospitalización desde Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH), que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas.	(Número total de pacientes con indicación de hospitalización que espera en UEH en un tiempo menor a 12 horas para acceder a cama de dotación / Número total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH) * 100	>= 85%	>= 92%	15%
6	Porcentaje de cumplimiento de Garantías Explícitas en Salud (GES) en la Red.	((Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas) en el año t / (Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas + Garantías Incumplidas no Atendidas) en el año t + Garantías Retrasadas Acumuladas) * 100	>= 99,5%	>= 99,5%	10%
12	Funcionarios/as capacitados/as en temáticas transversales relevantes.	(Número de funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes en el año t / Número total de funcionarios/as de la dotación del personal del establecimiento de salud en el año t) * 100	5% funcionarios capacitados en temáticas transversales relevantes	5% funcionarios capacitados en temáticas transversales relevantes	15%
13	Funcionarios/as con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar.	(Número de funcionarios/as de la dotación del personal con capacitación actualizadas en reanimación cardiopulmonar / Número total de funcionarios/as de la dotación del personal) * 100	>= 60%	>= 60%	10%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa capacitados en prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud.	(Número de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de IAAS aprobado con antigüedad menor a 5 años / Número total de personal de salud con atención clínica directa) * 100	>= 70%	>= 70%	20%

SUMATORIA PONDERACIÓN	100%
TOTAL DE INDICADORES SUSCRITOS	8



JONNATHAN POLANCO LEÓN
SUBDIRECTOR (S) GESTIÓN ASISTENCIAL
DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



VERÓNICA ORREGO AHUMADA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

ANEXO FORMULACIÓN METAS LEY 18.834 AÑO 2026

SERVICIO DE SALUD: MAGALLANES

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"

N° de indicador (según RES.EX. N°649/2025)	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta (según RES.EX. N°649/2025)	Meta suscrita para el año 2026	Ponderación
5	Pacientes con indicación de hospitalización desde Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH), que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas.	$(\text{Número total de pacientes con indicación de hospitalización que espera en UEH en un tiempo menor a 12 horas para acceder a cama de dotación} / \text{Número total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH}) * 100$	$\geq 85\%$	$\geq 92\%$	10%
6	Porcentaje de cumplimiento de Garantías Explícitas en Salud (GES) en la Red.	$((\text{Garantías Cumplidas} + \text{Garantías Exceptuadas} + \text{Garantías Incumplidas Atendidas}) \text{ en el año } t / (\text{Garantías Cumplidas} + \text{Garantías Exceptuadas} + \text{Garantías Incumplidas Atendidas} + \text{Garantías Incumplidas no Atendidas}) \text{ en el año } t + \text{Garantías Retrasadas Acumuladas}) * 100$	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del indicador $\geq 99,50\%$	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del indicador $\geq 99,50\%$	10%
8	Ejecución del Plan Anual de mantenimiento preventivo de equipos médicos, ambulancias, equipos industriales, infraestructura y ejecución del gasto respecto al presupuesto asignado	$((\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos ejecutados de equipos médicos} / \text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados de equipos médicos}) * 0,2) + ((\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos ejecutados de equipos industriales} / \text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados de equipos industriales}) * 0,2) + ((\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos ejecutados de ambulancias} / \text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados de ambulancias}) * 0,2) + ((\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos ejecutados de infraestructura} / \text{N}^\circ \text{ de mantenimientos programados de infraestructura}) * 0,2) + ((\text{Ejecución en SIGFE del plan de mantenimiento preventivo de equipos médicos, equipos industriales, infraestructura y ambulancias} / \text{programación presupuestaria de mantenimiento preventivo de equipos médicos, equipos industriales, infraestructura y ambulancias}) * 0,2) * 100$	$\geq 90\%$	$\geq 90\%$	10%
12	Funcionarios/as capacitados/as en temáticas transversales relevantes.	$(\text{Número de funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes en el año } t / \text{Número total de funcionarios/as de la dotación del personal del establecimiento de salud en el año } t) * 100$	5% funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes	5% funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes	20%
13	Funcionarios/as con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar.	$(\text{Número de funcionarios/as de la dotación del personal con capacitación actualizadas en reanimación cardiopulmonar} / \text{Número total de funcionarios/as de la dotación del personal}) * 100$	$\geq 60\%$	$\geq 60\%$	25%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa capacitados en prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud.	$(\text{Número de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de IAAS aprobado con antigüedad menor a 5 años} / \text{Número total de personal de salud con atención clínica directa}) * 100$	$\geq 70\%$	$\geq 70\%$	25%

SUMATORIA PONDERACIÓN	100%
TOTAL DE INDICADORES SUSCRITOS	6



DIRECTOR
RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES



ANEXO FORMULACIÓN METAS LEY 18.834 AÑO 2026


SERVICIO DE SALUD: MAGALLANES

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS

N° de indicador (según RES.EX. N°649/2025)	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta (según RES.EX. N°649/2025)	Meta suscrita para el año 2026	Ponderación
5	Pacientes con indicación de hospitalización desde Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH), que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas.	(Número total de pacientes con indicación de hospitalización que espera en UEH en un tiempo menor a 12 horas para acceder a cama de dotación / Número total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH) * 100	>= 85%	>= 92%	30%
6	Porcentaje de cumplimiento de Garantías Explícitas en Salud (GES) en la Red.	((Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas) en el año t / (Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas + Garantías Incumplidas no Atendidas) en el año t + Garantías Retrasadas Acumuladas) * 100	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del indicador >= 99,50%	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del indicador >= 99,50%	10%
7	Disminución del exceso de días de estancias asociados a egresos con estancias prolongadas (Outliers superiores)	((Exceso de estancias Outliers superiores periodo t – exceso de estancias Outliers superiores periodo t-1) / Exceso de estancias Outliers superiores periodo t-1) * 100	Disminución de un 5% en el número de exceso de estancias asociados a Outliers superiores, respecto del mismo periodo año previo, para hospitales con porcentaje de Outliers superiores mayor o igual a 5,0% y para hospitales con porcentajes menor a 5 debe disminuir un 2.0%. Esto según base emitida desde el nivel central	Disminución de un 5% en el número de exceso de estancias asociados a Outliers superiores, respecto del mismo periodo año previo, para hospitales con porcentaje de Outliers superiores mayor o igual a 5,0% y para hospitales con porcentajes menor a 5 debe disminuir un 2.0%. Esto según base emitida desde el nivel central	10%
12	Funcionarios/as capacitados/as en temáticas transversales relevantes.	(Número de funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes en el año t / Número total de funcionarios/as de la dotación del personal del establecimiento de salud en el año t) * 100	5% funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes	5% funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes	15%
13	Funcionarios/as con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar.	(Número de funcionarios/as de la dotación del personal con capacitación actualizadas en reanimación cardiopulmonar / Número total de funcionarios/as de la dotación del personal) * 100	>= 60%	>= 60%	15%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa capacitados en prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud.	(Número de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de IAAS aprobado con antigüedad menor a 5 años / Número total de personal de salud con atención clínica directa) * 100	>= 70%	>= 70%	20%

SUMATORIA PONDERACIÓN	100%
TOTAL, DE INDICADORES SUSCRITOS	6




IGNACIO QUIROZ SEPÚLVEDA
 DIRECTOR
 HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS

ANEXO FORMULACIÓN METAS LEY 18.834 AÑO 2026

SERVICIO DE SALUD: MAGALLANES

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DR. MARCO CHAMORRO IGLESIAS

N° de Indicador (según RES.EX. N°649/2025)	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta (según RES.EX. N°649/2025)	Meta suscrita para el año 2026	Ponderación
3	Personas con Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2) compensadas	(Número de personas con DM2 de 15 y más años compensadas / Número de personas con DM2 de 15 y más años bajo control) * 100	>= 50%	>= 50%	15%
4	Personas con Hipertensión Arterial (HTA) compensadas.	(Número de personas con HTA de 15 y más años compensadas / Número de personas con HTA de 15 y más años bajo control) * 100	>= 71%	>= 71%	10%
5	Pacientes con indicación de hospitalización desde Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH), que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas.	(Número total de pacientes con indicación de hospitalización que espera en UEH en un tiempo menor a 12 horas para acceder a cama de dotación / Número total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH) * 100	>= 85%	>= 92%	30%
6	Porcentaje de cumplimiento de Garantías Explícitas en Salud (GES) en la Red.	((Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas) en el año t / (Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas + Garantías Incumplidas no Atendidas) en el año t + Garantías Retrasadas Acumuladas) * 100	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del Indicador >= 99,50%	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del indicador >= 99,50%	11%
13	Funcionarios/as con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar.	(Número de funcionarios/as de la dotación del personal con capacitación actualizadas en reanimación cardiopulmonar / Número total de funcionarios/as de la dotación del personal) * 100	>= 60%	>= 60%	10%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa capacitados en prevención y control de Infecciones asociadas a la atención de salud.	(Número de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de IAAS aprobado con antigüedad menor a 5 años / Número total de personal de salud con atención clínica directa) * 100	>= 70%	>= 70%	24%

SUMATORIA PONDERACIÓN	100%
TOTAL DE INDICADORES SUSCRITOS	6



[Firma]
 ALYRA FERHMANN VARGAS
 DIRECTORA
 HOSPITAL DR. MARCO CHAMORRO IGLESIAS

ANEXO FORMULACIÓN METAS LEY 18.834 AÑO 2026

SERVICIO DE SALUD: MAGALLANES
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL COMUNITARIO CRISTINA CALDERÓN

N° de indicador (según RES.EX. N°649/2025)	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta (según RES.EX. N°649/2025)	Meta suscrita para el año 2026	Ponderación
2	Cobertura de exámenes de detección precoz del cáncer de cuello uterino.	(Número de mujeres y personas TRANS masculinos de 25 a 64 años adscritas, con PAP o Test de VPH vigente a diciembre 2026 / Número de mujeres y personas TRANS masculinos de 25 a 64 años, adscritas para el año 2026) * 100	Reducir la brecha en un 30% para cumplir el 80% de cobertura	Reducir la brecha en un 30% para cumplir el 80% de cobertura	10%
4	Personas con Hipertensión Arterial (HTA) compensadas.	(Número de personas con HTA de 15 y más años compensadas / Número de personas con HTA de 15 y más años bajo control) * 100	>= 71%	>= 71%	10%
5	Pacientes con indicación de hospitalización desde Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH), que acceden a cama de dotación en menos de 12 horas.	(Número total de pacientes con indicación de hospitalización que espera en UEH en un tiempo menor a 12 horas para acceder a cama de dotación / Número total de pacientes con indicación de hospitalización en UEH) * 100	>= 85%	>= 95%	20%
6	Porcentaje de cumplimiento de Garantías Explícitas en Salud (GES) en la Red.	((Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas) en el año t / (Garantías Cumplidas + Garantías Exceptuadas + Garantías Incumplidas Atendidas + Garantías Incumplidas no Atendidas) en el año t + Garantías Retrasadas Acumuladas) * 100	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del indicador >= 99,50%	Cumple con un 100% si obtiene un resultado del indicador >= 99,50%	10%
12	Funcionarios/as capacitados/as en temáticas transversales relevantes.	(Número de funcionarios/as de la dotación del personal capacitados en temáticas transversales relevantes en el año t / Número total de funcionarios/as de la dotación del personal del establecimiento de salud en el año t) * 100	5% funcionarios capacitados en temáticas transversales relevantes	5% funcionarios capacitados en temáticas transversales relevantes	10%
13	Funcionarios/as con capacitación actualizada en reanimación cardiopulmonar.	(Número de funcionarios/as de la dotación del personal con capacitación actualizadas en reanimación cardiopulmonar / Número total de funcionarios/as de la dotación del personal) * 100	>= 60%	>= 60%	20%
14	Cobertura de personal de salud con atención clínica directa capacitados en prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud.	(Número de personal de salud con atención clínica directa con curso de prevención y control de IAAS aprobado con antigüedad menor a 5 años / Número total de personal de salud con atención clínica directa) * 100	>= 70%	>= 70%	20%

SUMATORIA PONDERACIÓN	100%
TOTAL DE INDICADORES SUSCRITOS	7

